



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2842/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/07/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario GERARDO ANTONIO CONTRERAS MORAGA, Profesional grado 9° EUS, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Infraestructura, concurra a la Región del Biobío, para realizar visita por obras eléctricas en el Museo Mapuche de Cañete y visita técnica al Museo de Historia Natural de Concepción. El traslado es en vehículo particular patente KRXW61.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) GERARDO ANTONIO CONTRERAS MORAGA, RUN N° 14021842-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 10 de julio de 2024 y hasta el 12 de julio de 2024, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.



1720721159479916



1720736697176



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita el pago de viaticos dos dias al 100% y uno al 40% con cargo a la Unidad de Proyectos de Infraestructura y el reembolso por traslados en peajes y combustible, con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional del Biobío.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1720721159479916



1720736697176

